Informe de Evaluación de Ofertas Nº 59/16

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Diciembre del año 2016, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/16 para la "CONTRATACION SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA".***

1. Introducción:-

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 316.848 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 137/16.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: *HOLA PARAGUAY S.A., AMX PARAGUAY S.A., NUCLEO S.A., NETVISION S.A., y TELECEL S.A.*, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por la TOTALIDAD.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:-

Conforme a los plazos establecidos, el día 07 de Diciembre del 2016, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 63/16, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
TELECEL S.A	***292.563***

Así mismo cabe resaltar que al momento de la apertura de sobres no se ha dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que la firma ***, TELECEL S.A.***, cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

***4.* Análisis Formal de la oferta:-**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la oferta de la firma ***TELECEL S.A*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 59/16

En lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de experiencias, se pudo constatar que la firma ***TELECEL S.A.***, presenta todas las documentaciones de carácter formal y cumple con los criterios de experiencia establecida en la Carta de Invitación.

Asimismo, en virtud a la Resolución DNCP N°956/16 y N° 1.173/16, se ha consultado vía Nota DC Nº 837/16 a la firma ***TELECEL S.A.***, por los ítems que se encuentran por debajo del 30%, a fin de que presenten sus explicaciones detalladas de la composición de los precios ofertados.

En ese sentido, la firma ***TELECEL S.A.***, presenta sus detalles de la composición de sus costos, siendo válida dicha explicación, las cuales pasan a formar parte integral al presente informe.-

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas:-

Se han analizado las especificaciones técnicas presentadas por el oferente y el Comité de Evaluación de Ofertas ha constatado, que la firma ***TELECEL S.A.***, cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

6. Resolución DNCP Nº 849/15:-

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 836/16 de fecha 09/12/16, sobre los Señores: *Rafael Leonardi Cabral Saenz C.I.C. Nº 2.418.189, Marcos Julian Azcona Añazco C.I.C. Nº 2.150.073, Luis Humberto Forcadell Farias C.I.C N° 1.048.676, Ludovico Alexis Zacharzewski C.I.C. Nº 4.595.268, Angel Cattebeke Auad C.I.C. Nº 146.496, Juan Emilio Roa C.I.C N° 1.859.251,* de la firma TELECEL S.A a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota S/N, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se observa que el SINARH, reporta cuanto sigue:

- *Marco Julian Azcona Añazco C.I.C N° 2.150.073, Año 2008, Entidad; Universidad Nacional de Asunción. Descripción del cargo; Profesor, Periodo: 01/07/05 al 01/01/08 (Termino).-*
- *Angel Cattebeke Auad C.I.C N° 146.496, Año 2013, Entidad; Congreso Nacional. Descripción del cargo; Asesor, Periodo: 30/06/2013 al 30/06/2014 (Termino).-*

En ese sentido se observa, que los mismos no forman parte del Staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por lo cual el mismo, no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Con relación a los otros integrantes de firmas señaladas más arribas, la base de datos del SINARH y los legajos de la Institución, no arrojaron ningún informe, es decir no figura en los registros citados.

7. Recomendación:-

Analizadas la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a **Contratación Directa Nº 32/16 *"CONTRATACION SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA",*** se constata que la firma ***TELECEL S.A***, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09 por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 59/16

Ley Nº 2051/03 " ***De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",*** que la oferta presentada por la firma ***TELECEL S.A.***, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por tanto, El Comité de Evaluación, recomienda:

1. **ADJUDICAR,** el llamado a **Contratación Directa Nº 32/16** ***"SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA",*** a la firma ***TELECEL S.A*****, por un monto mínimo de Gs. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones) y por un monto máximo de Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones).-**

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 09/12/16, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho de Gabinete

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones

Abog. Hugo Alcaraz
Director General De Asuntos Jurídicos

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
CONTRATACION SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA CD Nº 32/16

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TELECEL S.A
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en **el artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, **Código de la Niñez y la Adolescencia**, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
III.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e)Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
V. Otros documentos.	
· Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas con sus respectivas constancias en el periodo 2013-2014-2015 por la provisión de bienes requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas.	CUMPLE
· Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO PRESENTA
· Declaracion Jurada de cumplimiento de garantia de 12 (doce) meses por fallo de fabrica del aparato telefonico.	CUMPLE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SECRETARIA DE GABINETE
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
SENAVE

Abog. Cesar Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CUADRO DE ADJUDICACION

CD Nº 32/16 "CONTRATACION SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA"

OFERENTES						TELECEL S.A.
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario Gs. (IVA incluido)
1-	83111603-001	Servicio de Telefonía Móvil	MES	1	*EVENTO*	117.000
1.2.	83111603-001	Costo adicional de llamada a la misma operadora por segundo (IVA incluido)	MES	1	*EVENTO*	4
1.3	83111603-001	COSTO ADICIONAL DE LLAMADA A OTRAS OPERADORAS POR SEGUNDO (IVA INCLUIDO)	MES	1	*EVENTO*	4
1.4	83111603-001	COSTO ADICIONAL DE MENSAJE A LA MISMA OPERADORA (IVA INCLUIDO	MES	1	*EVENTO*	115
1.5	83111603-001	COSTO ADICIONAL DE MENSAJE A OTRAS OPERADORA (IVA INCLUIDO)	MES	1	*EVENTO*	115
1.6	83111603-001	COSTO ADICIONAL DE LLAMADAS POR ROAMMING POR SEGUNDO, SE COMPUTARA EN CASO DE ACTIVACION AUTOMATICA DEL ROAMMING (IVA INCLUIDO)	MES	1	*EVENTO*	260
1.7	83111603-001	COSTO ADICIONAL MENSUAL DEL SERVICIO DE INTERNET DE 6 GB (IVA INCLUIDO)	MES	1	*EVENTO*	175.000
1.8	83111603-001	COSTO ADICIONAL DEL DISCADO DIRECTO INTERNACIONAL DDI POR SEGUNDO (IVA INCLUIDO)	MES	1	*EVENTO*	65
			PRECIO TOTAL			292.563

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SECRETARIA DE GABINETE
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
SENAVE